

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto referente a la Aprobación del Acta N° 04, correspondiente al mes de Mayo del año 2020, presentada por el Secretario del Consejo Regional Abog. Anthony Carranza León; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que el Acuerdo Regional N° D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Concejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

En la V Sesión Ordinaria de Consejo Regional en la estación: Observaciones al Acta de la IV Sesión Ordinaria de Consejo Regional el Relator informa sobre un error inmaterial en el nombre del Consejero Regional Joel Alex Campos Flores en el **Acuerdo de Consejo N° D 000021-2020-GRC-CR** y sugiere su modificación; observación que fue aprobada por el pleno.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la siguiente Fe de Erratas:

DICE:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 05 de Post Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por el Consejero Alex Joel Campos Flores; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

DEBE DECIR:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 05 de Post Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por el Consejero Joel Alex Campos Flores; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.



POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL